5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador núm. SE/1220/09/DE/RAF, incoado a Mejoras del Gas, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 31 de agosto de 2009 se ha dictado Resolución por don Rafael Arévalo Fernández, Secretario General de la Delegación para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm.: SE/1483/09/DE/RAF, incoado a Mejoras del Gas, S.L., por realización de revisiones por personal no autorizado y sin emisión de certificado , por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 31 de agosto de 2009 se ha acordado el inicio del expediente por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 12 de mayo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 13 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de le prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005.

Sevilla, 6 de octubre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.